Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 97/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L,** con **RUC N° 80000727-1**, domiciliado en **Avenida España N° 2403 c/ Venezuela, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor PABLO DANIEL ENCISO,** con documento de identidad Nº **1.885.906,** en calidad de **Apoderado**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de soporte para infraestructura de software para la Contratante, correspondiente al **Lote N° 3**; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Parasoft S.R.L.

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

CONTRATO N° 97/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	95.000.000

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **274.064**.-

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 24/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 10, Acta Nº 87 de fecha 09 de diciembre del 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE N° 3 – SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE

El monto total máximo del presente contrato abierto, correspondiente al **LOTE N° 3**, asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos Millones (Gs.300.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (Gs.150.000.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	LPI (Linux Professional Institute) ó RHCE (Red Hat Certified)	Horas	1	250.000
2	Microsoft Certified IT Professional (MCITP): Server Administrator	Horas	1	120.000
3	Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA): Windows Server 2008	Horas	1	100.000
4	MCTS: Microsoft Exchange Server 2010 - Configuration	Horas	1	190.000
5	MCITP: Enterprise Messaging Administrator 2010	Horas	1	120.000
6	VMWARE Virtualización de data Center y Usuario final	Horas	1	250.000
7	MCTS Microsoft SharePoint 2013, Configuración y Administración	Horas	1	220.000
8	Microsoft Systems Center Configuration Manager 2012	Horas	1	150.000

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Parasoft S.R.L.

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 97/2014

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde **la emisión de la Orden de Inicio** hasta **24 (veinticuatro) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser prestado dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones en: **oficinas del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.-

César Antonio Glöcker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total máximo del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Parasoft S.R.L.

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

CONTRATO N° 97/2014

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día diecinueve del mes de diciembre del año **2014**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA VALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PABLO DANIEL ENCISO
Apoderado
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L

Parasoft S.R.L.

CONTRATO N° 97/2014

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Asunción, 19 de diciembre del 2014.

Señores
Banco Central del Paraguay
Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción – Paraguay

El abajo firmante, en representación de la firma **PARASOFT S.R.L** y su personal interviniente, se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones a los que pudiera tener acceso, en el marco de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2014 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, refrendada por Resolución N° 10, Acta Nº 87 de fecha 09 de diciembre del 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Contrato Nº 97/2014, declarando expresamente que la divulgación y/o mala utilización de datos e informaciones darán lugar a que el Banco Central del Paraguay inicie las acciones civiles y penales en el marco de lo estipulado en el artículo 147 del Código Penal Vigente, de considerar lesionados sus derechos.-

PABLO DANIEL ENCISO
Apoderado
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L

Parasoft S.R.L.